

Santa Rosa, 22 de noviembre de 2022 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/22 acta nro 22/22 aprobó realizar 200 metros de ciclovia en el parque Gula.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/11/22 acta Nro. 23/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa COTUTT (Cooperativa de trabajo Uruguay y Trabajo Para Todos), de \$ 312.320 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 312.320 I.V.A. Incluido a la empresa COTUTT (Cooperativa de trabajo Uruguay y Trabajo Para Todos), RUT020572030015 por concepto de construcción de 200 metros de ciclovia en el parque Gula con fondos del FIGM, LITERAL A rubro 271.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejel

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIE
Bt.